PODER JUDICIAL

CONTRATO Nº 11 /2023.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA DOMOPY S.A., POR SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi, ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración **Abog. Mag. Carlos Aníbal Cabriza Ríos**, con cédula de identidad N° 928.508, autorizado por Acordada Nº 1680/22, de fecha 28 de diciembre de 2022, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, la firma **DOMOPY S.A.**, con RUC N° **80070698-6**, domiciliada en Avenida España N°1261, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Paolo Francisco Scarpetta Rivas**, con cédula de identidad N° 1.175.986, en su calidad de Presidente, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al **PAC Nº 426.780**, para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÈ - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL** de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 438/2023 de fecha 31 de octubre del año 2023, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato. ----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluida. ----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N°: 426.780**.----------

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

.....//...

DOMOPY S.A
RUC Nº 80070698-6

PODER JUDICIAL

CONTRATO Nº 11 /2023.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA DOMOPY S.A., POR SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

.../...

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa, convocado por la **Circunscripción Judicial de Cordillera**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°438/2023** de fecha 31 de octubre del año 2023. ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

DOMOPY S.A.									
Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - ACTUADORES Y SENSORES- Verificación de funcionamiento de Relé de Control - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			3.400.000	3.400.000
2	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - ACTUADORES Y SENSORES-Verificación y control de Sensores - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			3.000.000	3.000.000
3	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - ACTUADORES Y SENSORES- Verificación y control de Medidores de Energía - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
4	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PC Y SOFTWARE DE CONTROL - Verificación y control de PC - monitor-teclado y mouse - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			900.000	900.000
5	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PC Y SOFTWARE DE CONTROL - Verificación de SOFTWARE programación y que todas las áreas estén activas dentro del sistema de automatización - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			2.650.000	2.650.000
6	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - EQUIPOS DE RED - Control INFRAESTRUCTURA DE RED KNX - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			1.300.000	1.300.000
7	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de relé 12ch 10A - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			4.300.000	4.300.000
8	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Mano de obra - - Cambio de relé 12ch 10A - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1			300.000	300.000
9	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de relé 8ch 10A -Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			2.700.000	2.700.000
10	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de relé 8ch 10A - Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1			300.000	300.000
11	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de relé 4ch 10A - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			2.500.000	2.500.000
12	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de relé 4ch 10A - Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1			300.000	300.000
13	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de monitor color CD DE 19" formato 4.3(cuadrado) - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			1.500.000	1.500.000
14	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de monitor color CD DE 19" formato 4.3(cuadrado) -Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1			300.000	300.000
15	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de teclado y mouse -Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			550.000	550.000
16	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de teclado y mouse -Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1			250.000	250.000
17	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de fuente de energía (Ups) 1000VA -Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			2.100.000	2.100.000
18	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de fuente de energía (Ups) 1000VA - Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1			250.000	250.000
					PRECIO TOTAL				27.800.000

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

.../...

DOMOPY S.A.
RUC Nº 80070698-6

.../...

MONTO MÍNIMO	**Gs. 32.600.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 65.200.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 32.600.000 (guaraníes treinta y dos millones seiscientos mil) y el monto máximo es de Gs. 65.200.000 (guaraníes sesenta y cinco millones doscientos mil) ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta invitación. ----------

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será de 24 meses, a partir del día 23 de noviembre del año 2023. ----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Arq. Virginia Celeste Duarte Galeano, funcionaria designada por Resolución Nº 74/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera. ----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ------

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

.../...

DOMOPY S.A.
RUC Nº 80070691

.../...

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 14 mes noviembre y año 2023.-

DOMOPY S.A.
RUC Nº 80070698-4

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial